EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN …….

**INFORME DE SECRETARÍA**

El presente informe se emite en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) en la que se contienen normas específicas de contratación en las Entidades Locales y en concreto en cumplimiento de su apartado octavo, conforme al cual, será preceptivo el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de contratación.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Consta en el expediente justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades que con el contrato se pretenden satisfacer, así como de la no alteración del objeto del mismo, dando así cumplimiento a los artículos 28 y 118.2 de la LCSP.

El objeto del contrato es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por lo que procede su calificación como un contrato de obras/suministro/servicios.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por lo que de conformidad con el artículo 131.3 LCSP podrá adjudicarse a través de contrato menor, a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

Las competencias como órgano de contratación corresponden al Alcalde/Pleno, de conformidad con lo previsto en relación a las competencias en materia de contratación en la Disposición Adicional segunda de la LCSP.

La adjudicación de un contrato menor implica que no podrá tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga y no será necesaria su formalización en documento administrativo, pudiendo acreditarse su existencia con la incorporación de la factura al expediente.

**CONCLUSIÓN**

De conformidad con lo expuesto, se informa **FAVORABLEMENTE** la tramitación del de contrato menor para la adjudicación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Es cuanto se informa, sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 202\_\_

El/La Secretario/a